



---

## INSTRUCTIVO DE PEREGRINACIONES MISAS Y CELEBRACIONES

---

Estimado hermano (a) nos da mucha alegría poder recibirlos en esta Insigne y Nacional Basílica de Santa María de Guadalupe (INBG) y poder Celebrar juntos la fe y el amor a nuestra Madre Santísima, les damos a conocer la siguiente información e indicaciones para su Celebración.

Todo grupo, comunidad o institución que tenga la intención de participar en su celebración en la Basílica de Guadalupe o en el atrio, deberá ponerse en contacto con la Coordinación de Peregrinaciones y **enviar por escrito, un mes antes de su Misa, su solicitud, para que sea aprobada (fuera de este tiempo no se aceptarán solicitudes)**, tomando en cuenta los siguientes puntos:

- Todas las celebraciones litúrgicas (misas y celebraciones) deberán de realizarse de acuerdo a las normas litúrgicas vigentes en la Iglesia Católica Romana.
- En Misas de 7.00, 7.45, 9.00 hrs. Acción de Gracias, Difuntos y Peticiones, no hay intervención externa dentro de la Liturgia (lector, oración universal y coro). Sólo se aceptará la participación con ofrendas en el momento del ofertorio.
- En **Bodas** y en misas de **XV años**, sólo se permitirá participar con ofrendas (exclusivamente). Peregrinaciones que deseen participar dentro de los Ministerios Litúrgicos (monitor, lector, oración universal y ofrendas) es necesario pedir con anticipación, la autorización de la **Comisión de Liturgia de la Basílica**. Las lecturas de la Misa son las propias del día. Para las **ofrendas** sugerimos despensa, para nuestros hermanos necesitados. En Ceremonias, la Liturgia se realizará de acuerdo al modelo preestablecido.
- **La Oración Universal** será la del día. Únicamente se permitirá participación externa en Misas de Peregrinación, enviando su propuesta para ser aprobada, un mes antes de su Misa. Sólo se aceptarán seis preces.
- La Basílica ofrece el servicio de un cantor en todas sus celebraciones. En caso de la participación de un grupo musical externo, deberá enviar el repertorio de Cantos Litúrgicos (letra, autor y partitura) para su aprobación. **El salmo será entonado por un cantor de la Basílica de Guadalupe, en todas las celebraciones.**
- Deberá dar a conocer el número de imágenes, estandartes, banderas, para elaborar su logística.
- Si se celebran **Primeras Comuniones** dentro de su Misa, deberá cumplir con los requisitos y autorización de la INBG y deberán realizar los trámites correspondientes en la misma Basílica, con anterioridad.
- En Celebraciones de **Comunidades Religiosas**, que desean realizar profesión religiosa o renovación de votos dentro de la Misa, deberán cubrir los requisitos y la autorización de la INBG

*La Basílica ofrece el servicio de altar (acólitos y ceremonieros), en el caso de traer acólitos de su Parroquia deberán ajustarse a la nueva normativa de la Arquidiócesis de México. No se acepta la participación de menores de edad.*

### Sacerdote Celebrante

- La Basílica, asignará un **Sacerdote** para la celebración de su Misa, Peregrinación o Celebración. Si usted requiere que celebre, un Sacerdote externo, deberá ingresar a la página **[www.virgendeguadalupe.mx](http://www.virgendeguadalupe.mx) en el apartado de Sacristía/Requisitos de vinculación/Formulario de acreditación sacerdotal** y cumplir con los requisitos indicados, con un mínimo de 15 días antes de su celebración. Este requisito es indispensable para su autorización., la cual deberá sujetarse a las normas litúrgicas y canónicas de la Basílica de Guadalupe.
  - El Sacerdote deberá llegar 30 minutos antes de la celebración, presentarse en el módulo de recepción de la Basílica con su **Alba e Identificación Sacerdotal VIGENTE** para poder ingresar a la Sacristía.
- ✓ Si su Peregrinación requiere del uso de la **Casa del Peregrino San Lorenzo**, para pasar una noche, deberá solicitar este servicio, con 30 días de anticipación, al encargado de Coordinación de Peregrinaciones.
- ✓ Si su Ceremonia de XV años o Boda requiere ingreso de un vehículo deberá solicitar este acceso, con 30 días de anticipación.

**Juan José Jiménez Monreal**

**Gerente de Peregrinaciones y Eventos de la Basílica de Guadalupe**

**(01 55) 5118-0500 Extensiones: 446, 346 y 441**

**[peregrinaciones@inbg.mx](mailto:peregrinaciones@inbg.mx)**



## Insigne y Nacional Basílica de Santa María de Guadalupe

### REGISTRO DE PEREGRINACIONES MISAS Y OTRAS CELEBRACIONES

#### DATOS GENERALES:

Fecha: Hora: \_\_\_\_\_ Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Nombre de su Peregrinación, Misa o Celebración: \_\_\_\_\_

Nombre del responsable: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Teléfono celular: \_\_\_\_\_ Teléfono casa: \_\_\_\_\_

Número de Peregrinos: \_\_\_\_\_ Modo de llegada a la Basílica: \_\_\_\_\_

¿Cuántos automóviles utilizan? \_\_\_\_\_ ¿Por dónde ingresan a la CDMX? \_\_\_\_\_

¿Tendrá participación Litúrgica (coro, estandartes u ofrendas) en su Misa de Peregrinación? Especifique \_\_\_\_\_

En caso de participación de un coro o grupo o ensamble: Número de Integrantes \_\_\_\_\_

Nombre del responsable \_\_\_\_\_ Teléfonos \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

¿Tendrá alguna participación extraordinaria en el Atrio? \_\_\_\_\_

#### SACERDOTE CELEBRANTE:

Si el Sacerdote celebrante, no pertenece al clero de la Basílica de Guadalupe, es muy importante ingresar a la página [www.virgendeguadalupe.mx](http://www.virgendeguadalupe.mx) en el apartado de *Sacristía/Requisitos de vinculación/Formulario de acreditación sacerdotal* y cumplir con los requisitos indicados, con un mínimo de 15 días antes de su celebración. Este requisito es indispensable para su autorización.

Nombre del Sacerdote: \_\_\_\_\_ Número de Concelebrantes \_\_\_\_\_

Diócesis, Orden o Congregación: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

**Luego que he leído atentamente el reglamento interno y el instructivo para las peregrinaciones y celebraciones anexas a esta solicitud, manifiesto con mi firma que estoy de acuerdo.**

\_\_\_\_\_  
Firma del responsable

#### REGLAMENTO INTERNO DE LA BASÍLICA

##### EN LAS INSTALACIONES DE LA BASÍLICA NO PODRÁ

- ❖ Ingresar en estado de ebriedad o bajo el influjo de droga o estupefaciente y el consumo de bebidas alcohólicas
- ❖ Portar e ingresar armas blancas o de fuego, pirotecnia y objetos que puedan dañar la integridad física
- ❖ Ingresar tanques de gas
- ❖ Ingresar globos con gas al interior de la Basílica
- ❖ Clavar, perforar, pintar y dañar el piso del Atrio y la Plaza Mariana, paredes de los Templos e inmuebles para la colocación de carpas y casas de campaña
- ❖ Ejercer comercio ambulante y ofrecer servicios en general (fotografía, guía de turistas, etc.)
- ❖ Repartir o realizar cualquier tipo de propaganda
- ❖ Realizar sus necesidades fisiológicas, fuera de las instalaciones para ello destinadas
- ❖ Ingresar camiones, autobuses y vehículos particulares al interior del atrio. Sólo ingresarán vehículos oficiales, de servicios y de emergencia. Los automóviles pueden ser llevados al estacionamiento público.

#### ATENCIÓN

A quién se sorprenda realizando robo en cualquiera de sus modalidades, acoso sexual, posesión y distribución de droga, portación de arma de fuego, extorsión, lesiones, alterar el orden público y demás acciones constitutivas de un delito, será consignado a las autoridades correspondientes.